



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
"PLAN DE ACCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**RECIBIDO**  
Lic. Chirinos  
06 JUN 2019  
09:30 hrs  
**DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
05 JUN 2019  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**  
**EXPEDIENTES: CPGA/23/2019 y CPGA/65/2019.**  
**ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, los expedientes al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión realiza el estudio de los expedientes **CPGA/23/2019 y CPGA/65/2019.**

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, previo análisis realizó el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./318/2019, de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado y recibido el treinta y uno de enero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito con el cual integrantes del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2019-2021, remiten a esta Soberanía documentación de Concejales del mencionado Municipio, para la atención correspondiente.

Escrito y anexos que formaron los expedientes número **CPGA/23/2019 y CPGA/65/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Con la documentación siguiente:

- a) Escrito de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, suscrito por Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, con el cual informan a este Congreso del Estado que no es su deseo asumir el cargo por el cual fueron electos para el periodo 2019-2021, lo anterior con motivo de los acontecimientos suscitados en el Municipio donde el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, perdieron



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

la vida. En este sentido solicitan a esta Soberanía realice lo conducente para la desaparición del Ayuntamiento en mención.

- b) Constancia de Mayoría y Validez a la planilla de Concejales, postulados por la coalición “**JUNTOS HAREMOS HISTORIA**” a favor del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, de fecha seis de julio de dos mil dieciocho.
- c) Constancia de Asignación como Concejales electos postulados por la coalición “**POR OAXACA AL FRENTE**” a favor de los Concejales de asignación postulados por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**.
- d) Acta de defunción del ciudadano Alejandro Aparicio Santiago, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve.
- e) Acta de defunción del ciudadano Perfecto Hernández Gutiérrez, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve.
- f) Escritos de Renuncias presentadas ante el Congreso del Estado de Oaxaca, por parte de los Concejales electos del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, Período 2019-2021, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, donde manifiestan que no es su deseo asumir el cargo por el cual fueron electos.

**SEGUNDO.-** Comparecencias ante el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, asistido por el Secretario Técnico, de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve, donde Concejales del Municipio la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, Período 2019-2021, mediante el cual se desisten de sus escritos de renuncia presentados ante el Congreso del Estado de Oaxaca.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Del estudio y análisis de los expedientes **CPGA/23/2019** y **CPGA/65/2019**, mediante el cual se da cuenta de los desistimientos de los escritos de renunciadas presentadas por los Concejales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2019-2021, ante el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

Esta comisión considera que ante los desistimientos realizados por los concejales del aludido Municipio ante el Presidente de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios asistido por el Secretario Técnico, se determina por consiguiente que el presente asunto ha dejado de tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente ordenar el archivo del mismo.

En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

**DICTAMEN:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes **CPGA/23/2019** y **CPGA/65/2019**, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que resulta procedente declararlo total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes **CPGA/23/2019** y **CPGA/65/2019**, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

**TRANSITORIO:**

**UNICO.-** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 de mayo de 2019.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**



**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR  
INTEGRANTE**



**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR  
INTEGRANTE**



**DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE**



**DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS  
INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE NÚMERO CPGA/23/2019 y CPGA/65/2019, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.